CÓMO PEDIR CITA PREVIA EN OEX MADRID

Si es un <u>interesado particular</u> (persona física) y necesita pedir cita previa para presentar presencialmente su solicitud en la Oficina de Extranjería en Madrid, esta cita es **SOLO PARA** alguno de los siguientes trámites:

- ✓ CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES (CCEE) ARRAIGO (FAMILIAR, SOCIAL, PARA FORMACIÓN, LABORAL)
- ✓ TARJETA DE RESIDENCIA TEMPORAL DE FAMILIAR DE CIUDADANO DE LA UNIÓN INICIAL
- ✓ MENOR NACIDO EN ESPAÑA INICIAL
- ✓ MENOR NO NACIDO EN ESPAÑA INICIAL
- ✓ REAGRUPACIÓN FAMILIAR INICIAL
- ✓ INDEPENDIENTE CUENTA AJENA O CUENTA PROPIA DE FAMILIARES REAGRUPADOS
- ✓ RECUPERACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN O DE LARGA DURACIÓN-UE
- ✓ CUENTA AJENA (INICIAL + MODIFICACIÓN DESDE OTRA AUTORIZACIÓN)
- ✓ CUENTA PROPIA (MODIFICACIÓN DESDE ESTUDIANTE O DESDE FAMILIAR DE CIUDADANO UE)
- ✓ AUTORIZACIÓN DE TRABAJO EX12 (estudiantes o CCEE por razones humanitarias)
- ✓ CCEE RAZONES HUMANITARIAS (incluida DA. 1ª. 4 RD 557/2011)
- ✓ CCEE RAZONES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL (SOLO art. 125 RD 557/2011)
- ✓ CCEE VIOLENCIA DE GÉNERO/SEXUAL INICIAL
- ✓ CCEE MENOR QUE ALCANZA LA MAYORÍA DE EDAD SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA COMO MENOR NO ACOMPAÑADO

Siga los siguientes pasos (consulte antes la guía de buenas prácticas para pedir cita previa en OEx Madrid):

- 1) Reúna TODA la documentación necesaria para el trámite en formato PDF (NO VÁLIDOS enlaces a ficheros compartidos ni archivos de imagen). Incluya el formulario cumplimentado de cita previa en formato PDF, que puede descargar en el siguiente enlace: <u>CitaPrevia Formulario.pdf (mpt.gob.es)</u>
- 2) Envíe esta documentación adjuntándola en un correo electrónico a la siguiente dirección:

citaprevia_extranjeria.madrid@correo.gob.es

3) Si necesita presentar varias solicitudes, deberá pedir cita para cada una de ellas.

IMPORTANTE. La asignación de cita no es automática: primero se comprueba que adjunta toda la documentación esencial para la solicitud (no se valora: solo se comprueba que consta para asignar la cita). Si es así, se le asignará una cita que le será comunicada a su dirección de correo electrónico y por SMS al teléfono móvil que indique.

NO SE ASIGNARÁ CITA SI NO SE ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y NO SE CONTESTARÁ A CONSULTAS.

POR FAVOR, HAGA UN BUEN USO: NO UTILICE ESTE SERVICIO PARA TRÁMITES QUE NO VENGAN INCLUIDOS EN LA LISTA ANTERIOR O SI NO DISPONE DE TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE.

El día de la cita, la persona citada deberá acudir con la documentación original. Se ruega que, en la medida de lo posible, no comparezcan con una antelación mayor a 15 minutos.

Para citas de los trámites de MENOR NACIDO/NO NACIDO EN ESPAÑA INICIAL, no es necesario acudir a la cita con el menor y es desaconsejable por la propia comodidad del menor.

Le recordamos que en lugar de pedir cita previa puede realizar su presentación directamente mediante la plataforma MERCURIO en la sede electrónica (es necesario contar con certificado digital o DNIe).